



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

| | DENOMINACIÓN | CÓDIGO |
|----------------------|------------------------|---------|
| COMPONENTE | GESTIÓN | 2416127 |
| PRODUCTO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | S/N |
| ACTIVIDAD | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | S/N |
| ACCIÓN DE INVERSIÓN | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | S/N |
| CONTRATO DE PRESTAMO | N°4726/OC-PE (BID) | |

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE: "ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA
PARA EL PCRIS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD"**



ENERO 2023





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación
de Redes Integradas
de Salud

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Términos de Referencia

CONTRATACIÓN DE UN (01) CONSULTOR INDIVIDUAL ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PCRIS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD"

1. Antecedentes
2. Objetivos (General y Específico)
3. Alcance y Enfoque
4. Actividades o Tareas a Realizar
5. Productos e Informes a Entregar
6. Plazo del Servicio
7. Recursos y Facilidades a ser provistos por el Contratante
8. Perfil del Consultor
9. Costo y Forma de Pago del Servicio de Consultoría
10. Coordinación y supervisión
11. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
12. Anexos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL "ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PCRIS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD"

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, "EL PRONIS" declaró la viabilidad del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" con Código Único de Inversiones N° 2416127 (en adelante EL PCRIS), cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades.

Mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF publicado el 28 de diciembre de 2018, se aprobaron dos (2) operaciones de endeudamiento externo, a ser acordadas una de ellas entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) y la otra con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BIRF), cada una hasta por la suma de US\$ 125'000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente EL PCRIS.

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del PCRIS es EL MINSA.

Mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, EL MINSA encargó a "EL PRONIS" la ejecución del PCRIS, en tanto se implemente la nueva Unidad Ejecutora.

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el BID y el BIRF, los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por la suma indicada en el numeral precedente, para el financiamiento parcial del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", más el aporte local por la suma de US\$ 65 650 000,00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 Dólares Americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 Dólares Americanos).

Mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud una copia de cada una de las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, debidamente suscritas, las mismas que establecen que el Ministerio de Salud, a través del PCRIS será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora del Programa, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Con la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2021, se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

Con la Resolución de Coordinación General N° 001-2021-PCRIS-CG del 04 de enero de 2021 se aprobó el Manual Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE.

Con la Resolución de Coordinación General N° 002-2021-PCRIS-CG del 04 de enero de 2021 se aprobó el Plan Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación
de Redes Integradas
de Salud

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, siendo necesario conocer con mayor detalle lo gestionado hasta el momento de la transferencia, y dentro del ámbito de la fiscalización posterior y gestión concurrente inclusive, se requiere la contratación del servicio de **ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD"**, esta contratación se efectuará bajo las políticas del BID.

2. OBJETIVO

Objetivo general

Contar con el diagnóstico de la infraestructura informática para el PCRIS.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance comprende el servicio de revisión integrada de la red, seguridad informática e infraestructura tecnológica del PCRIS.

4. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance, resulte necesarias para el logro del objetivo previamente mencionado:

1. Emitir informe sobre el estado situacional de la infraestructura informática.
2. Proyectar directivas y/o lineamientos para la mejora de los procesos documentales y/o informáticos.
3. Revisión de los contratos de servicios de terceros vigentes para su mejora y/o continuidad.
4. Elaborar términos de referencia para la contratación de los servicios informáticos requeridos.
5. Proponer la adquisición de bienes para mejora de la infraestructura de servidores.
6. Otras actividades que le sean asignadas por el coordinador general.

5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

El "CONSULTOR" contratado deberá generar y entregar los siguientes informes, enmarcado al alcance descrito en el numeral 4:

Informe Mensual, que comprende el informe de las actividades, resultados y productos alcanzados.

Informe final, al término de la consultoría, que comprende el informe de resultados sobre el producto final de la consultoría. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Programa.

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de hasta los 60 días calendario. El plazo podrá ser renovable de acuerdo a evaluación del servicio y la necesidad del Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, comprometiendo el gasto en el ejercicio fiscal correspondiente, y realizando la previsión de ser necesario para el siguiente ejercicio.

El plazo del servicio se iniciará a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la persona contratada y hasta la entrega del informe final con la conformidad del área usuaria, según el siguiente cronograma:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Creación de Redes Integradas de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

| Entregable | Plazo de Ejecución |
|-----------------|--|
| Informe mensual | Hasta los sesenta (60) días calendario |
| Informe final | |

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PCRIS

El PCRIS brindará al consultor espacio de oficinas para la prestación del servicio de consultoría que cuente con:

- ✓ Equipo de computación e Impresión
- ✓ Materiales de oficina
- ✓ Correo electrónico institucional
- ✓ Gestión documental, a través del SIA-PCRIS

Adicionalmente, para los objetos del presente servicio, "EL PCRIS" podrá desembolsar o reconocer los gastos en que incurra "EL CONSULTOR" por costo de pasajes aéreos/terrestres, movilidad local y viáticos pertinentes, previa autorización expresa de la Coordinación Administrativa del PCRIS, previo requerimiento efectuado por el área usuaria de la contratación.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- ✓ Título Técnico
- ✓ Estudios en redes y comunicaciones de datos y/o informática y/o afines.
- ✓ Cursos y/o Diploma y/o Programas de Especialización en Seguridad de la Información y/o Administración de Servidores y/o telefonía y/o afines.

B. Experiencia General

- ✓ Experiencia general mínima de 10 años en el sector público y/o privado.

C. Experiencia Específica

- ✓ Experiencia específica mínima de 05 años en puestos relacionados a tecnologías de la información y/o actividades relacionadas al desempeño de las funciones en entidades del sector público.

9. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de **S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles)** incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles, mensualmente, o de manera prorrateada (para el primer pago o en último pago en los casos que concurra la resolución de contratos), previa presentación del recibo por honorarios profesionales y del informe cuando corresponda, según los TDR, y se efectuará mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos "EL CONSULTOR" deberá presentar en anexo indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco al que pertenece.

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra los entregables que se indican en los presentes TDR y de acuerdo con el cronograma de pago establecido.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Creación de Redes Integradas de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El pago podrá retenerse si no se aprueba el/los entregable (s) como satisfactorios, en cuyo caso, el PCRIS dará aviso por escrito al consultor donde se especifique la deficiencia del servicio. El consultor es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan.

Cronograma de pagos establecido

| Entregable | Retribución por entregable S/ |
|-----------------|-------------------------------|
| Informe mensual | 9,000.00 |
| Informe final | 9,000.00 |

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el Coordinador General

La conformidad será otorgada por el Coordinador General.

11.DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del consultor, a menos que EL PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

12.PROPIEDAD INTELECTUAL

EL PROVEEDOR deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado son de propiedad del PCRIS.

13.PRÁCTICAS PROHIBIDAS

La descripción integral de prácticas prohibidas según la Política de Adquisiciones del BID GN-2350-15, se encuentran en el Anexo 3 de los presentes Términos de Referencia y forman parte de este.

14.ANEXO

En el Anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto e informe.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación
de Redes Integradas
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Informe Mensual

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Actividades realizadas
3. Resultados y productos alcanzados
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

II.2. Informe Final de Termino de consultoría

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Programa Creación
de Redes Integradas
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 02

| NOMBRE DEL SERVICIO | VALOR DE LA CONTRATACION |
|--|--------------------------|
| "ANALISIS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PCRIS" | S/ 18,000.00 |

